



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD
SABANALARGA-ATLANTICO.**

SIGCMA

Informe Secretarial, señora juez paso al despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual la parte demandante solicita información sobre el avalúo del inmueble. Sírvase Proveer. Sabanalarga, 30 de enero de 2023

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLANTICO.
Sabanalarga, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00898-00.
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR.
EJECUTANTE	JULIO MERCADO CASTRO
EJECUTADO	FERNANDO ENRIQUE CARRASQUILLA SULBARAN

Visto y comprobado el anterior informe secretarial en el cual la parte demandante solicita información sobre el avalúo, el juzgado pudo visualizar que ya existe un auto que corrió traslado a este, así mismo la parte demandada no hizo observación alguna al respecto, el cual quedó en firme el avalúo, sin embargo, se requiere a la parte demandante para que actualice nuevamente el avalúo ya que el ultimo es del año 2021, con fundamento en el art. 444 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: Requiérase a la parte demandante para que actualice el avalúo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

<p>Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)</p> <p>Sabanalarga, 31 enero de 2023 Notificado por estado N.º 012</p> <p>EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40ef5638ba68704df439cd52d6b9ed1877b8044fa6c96f0edb2ed394799b168c**

Documento generado en 30/01/2023 04:32:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>